



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BBVA COLOMBIA
Demandado	DIONY PELAEZ RAMIREZ
Radicado	05001-40-03- 014-2008-00569-00
Asunto	REQUIERE Y ORDENA REMITIR EJECUCIÓN

Revisado el documento de cesión aportado, PDF 12, se observa que en el mismo no se enuncia el título sobre el cual se pretende realizar la cesión, por lo tanto previo a dar trámite a la solicitud de cesión se **REQUIERE** a la parte para que indique inequívocamente en que título se encuentra contenida la obligación que pretende ceder.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el asunto a los Jueces de Ejecución Civil Municipal de la Localidad (reparto), toda vez que se han cumplido los presupuestos para que en adelante conozcan del trámite posterior al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c3a179895eb1394ad802fe20ea776c743a0b40fd5483746df019326ccab15c**

Documento generado en 06/12/2022 09:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>